



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

Ruc: 2016667960

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°374-2023-MPZ-ALC

Zarumilla, 12 de setiembre del 2023

### VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°324-2023-MPZ-ALC; MEMORANDO N°524-2023/ALC-MPZ; INFORME N°604-2023-GADM-SGRH-MPZ-RJCHR;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, gozan de autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa; asimismo, el numeral 17) del artículo 20° de la referida norma señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, seguidamente el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación es el acto por el cual la autoridad encarga o autoriza el desempeño de cargos de Confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen;

Que, por su parte, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Publico, establece: "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°324-2023-MPZ-ALC**, del 02 de agosto del 2023, se resolvió: "(...)"

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a partir de la fecha al Servidor Municipal **VICTOR HUGO MORAN VINCES** en el cargo de **SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y CIRCULACIÓN VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

Que, según el **MEMORANDO N°524-2023/ALC-MPZ**, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Titular del Pliego, **DISPONE** al Sub Gerente de Recursos Humanos, revisar y verificar el perfil profesional del **ING. ALEX MITCHEL OYOLA ROMERO** y de ser procedente y cumplir con los requisitos establecidos, continuar con el trámite y se derive a la oficina de asesoría jurídica para proyección de resolución y **DESIGNAR** a partir de la fecha al **ING. ALEX MITCHEL OYOLA ROMERO**, para ocupar el cargo de Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial de esta comuna y dejar sin efecto la designación del **SR. VICTOR HUGO MORAN VINCES**.

Que, a través del **INFORME N°604-2023-GADM-SGRH-MPZ-RJCHR**, con fecha de recepción 12 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, **INFORMA** al Gerente (e) de Asesoría Jurídica, que el **ING. ALEX MITCHEL OYOLA ROMERO** cumple con el perfil mínimo requerido para ocupar







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de Noviembre 1942.

Ruc: 2016667960

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°374-2023-MPZ-ALC

Zarumilla, 12 de setiembre del 2023

el cargo de Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la cual deriva para que se continúe el trámite respectivo para la designación del mismo en el modo y forma de Ley, debiendo disponerse dejar sin efecto cualquier acto resolutorio anterior que se oponga a la presente designación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CULMINADA**, la encargatura del Servidor Municipal **VICTOR JUGO MORAN VINCES**, Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, encargado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°324-2023-MPZ-ALC**, de fecha 02 de agosto del 2023, debiendo realizar la entrega del cargo que corresponda en el modo y forma de Ley; en conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ING. ALEX MITCHEL OYOLA ROMERO** en el cargo de **SUB GERENTE DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL** de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo contrario a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Interno (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, anexando el expediente para su legajo personal, así como al interesado, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. –**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

*Dios es Aton*

CHRISTIAN ANWAR AGUAYO INFANTE  
ALCALDE

